



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y OTRO
Demandante	Dania Amanda Cadena Rodríguez
Demandado	Orlando de Jesús de la Hoz Torres
Radicación	25 84 331 84 01 2021 00090 00
Asunto	Corre traslado excepciones
Fecha de la providencia	Cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO:

Téngase por contestada la demanda en termino por la parte demandada.

Reconózcase al abogado Jhon Edwin Perdomo García como apoderado de Orlando de Jesús de la Hoz Torres, en los términos y para los fines del mandato conferidos.

Teniendo en cuenta que la parte demandada presentó excepciones de fondo, de conformidad con lo señalado en el artículo 370 del CGP, se corre traslado a la parte actora por el termino de (05) días.

Previo al decreto de medidas cautelares, el tomador debe firmar a poliza.

NOTÍFIQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON
Juez